

 GOBIERNO DE CALDAS <small>TERRITORIO EDUCACIONAL</small>	ACTA DE MECANISMOS DE INTEGRACIÓN <small>Unidad Ejecutora de Negocios</small>	Código: FO-GD-02-033 Versión: 06 Fecha modificación: 01/11/2018
--	---	--

Mecanismo de Integración / Proceso: Empalme de Gobierno 2019 - 2020		Acta N°: 19	
Objetivo: Empalme de Gobiernos Control Disciplinario			
Objeto Contractual (Si Aplica):			
Fecha (dd/mm/aa): 27/11/2019	Lugar: Gobernación de Caldas – Sala de Despacho		Hora de Inicio: 10:17 a.m.
			Hora de Terminación: 10:30 a.m.
Tipo:	Informativo: X	Consultivo:	Decisivo:

Nombres y Apellidos	Rol				Cargo	Dependencia / Entidad
	Integrante	Invitado	Asist.	Ausent.		
Helena María Arcila	X		X		Jefe de Oficina	Control Disciplinario
Néstor Eugenio Ramírez	X		X			Equipo Empalme Gobernador Electo
Isabel Cárdenas	X		X			Equipo Empalme Gobernador Electo
Natalia Carmona	X		X		Profesional Especializado	Unidad de Control Disciplinario
Leonardo Duque	X		X		Profesional Universitario	Unidad de Control Disciplinario
Julieta Toro	X		X		Jefe de Oficina	Control Interno

Agenda

1. Balance General, Recomendaciones y Procesos Pendientes por parte de la Unidad de Control Disciplinario.
2. Preguntas e Intervenciones por parte del Comité de Empalme Designado por el Gobernador Electo.
3. Entrega Oficial del Informe de Empalme.

Desarrollo de la Agenda

1. Presentación del Balance General, Recomendaciones y Pendientes por parte de la Unidad de Control Disciplinario
 Siendo las 10:17 a.m. se da inicio a la reunión con la intervención de Helena María Arcila, jefe de la Unidad de Control Disciplinario, quien saluda a los asistentes y presenta a su equipo de trabajo.

Seguidamente inicia la presentación adjunta indicando que el objetivo general de la Unidad es salvaguardar la moralidad pública, la transparencia, la objetividad, la honradez y específicamente tratar de mejorar la eficiencia de la gestión en los procesos disciplinarios. Indica que se realiza una labor importante con los funcionarios, y particularmente una labor preventiva en educación debido a que, al tratarse de 5.000 personas, los problemas más grandes en control disciplinario se encuentran allí.

Helena Arcila manifiesta que cuando llegó a la unidad disciplinaria había una secretaria y casi 500 procesos por lo que, por supuesto se dificultaba el logro de resultados, agregando que con el gobernador Guido Echeverry se fortaleció el proceso. Informa que la Unidad tiene un promedio de aproximadamente 130 quejas anuales, y que actualmente tiene a despacho solo 120 procesos. Manifiesta que con el código actual disciplinario casi todos los procesos son ordinarios, es decir que los términos son muy largos, allí indica que antes el promedio era de cinco años y actualmente es de dos años, señala que además los abogados de los investigados ralentizan el proceso al presentar nulidad, poder preferente, control previo de la procuraduría, entre otros. Expresa que desde la Unidad se tenía gran entusiasmo y expectativa por el inicio de la nueva ley disciplinaria, pero el Gobierno

Nacional a través del Plan de Desarrollo indicó que se aplazaba por dos años, básicamente porque casi nadie cuenta con la infraestructura y porque se inhabilitaba a muchas personas durante elecciones. Manifiesta que con el nuevo código disciplinario todo se llevará a cabo de forma verbal, es decir mucho más rápido, e indica que se realizó la condensación de los procesos.

Interviene Néstor Eugenio Ramírez, integrante del Comité de Empalme del gobierno entrante, preguntando que vigencia tiene el proceso a partir de que se abre.

Helena Arcila manifiesta que todos los lunes se realiza un comité jurídico informal ya que no se encuentra por acto administrativo, y una vez que el proceso llega a la unidad, desde allí se hace un filtro, a partir del cual se abre una indagación que tiene una vigencia de cinco años para responder, señala que con el nuevo código los términos van a ser de tres años para indagación e investigación. Seguidamente comparte el caso de destitución de un rector en Viterbo en donde terminando la investigación luego de tres años, el abogado defensor solicitó nulidad de proceso y mediante juicio verbal se logró solucionar en dos meses, destacando la efectividad de estos.

Advierte que casi todos los fallos del año 2019 son de educación, y de la gobernación se suspendió solamente una persona durante un mes. Manifiesta que un director de banda incurrió en abuso sexual a menores y se le aplicó destitución e inhabilidad general por diez años, señalando que la máxima sanción es de veinte años, pero en el nuevo código aumentará. Informa que en el año 2017 hubo cinco fallos de los cuales tres fueron destitución por manejo de fondos educativos.

Indica que, dentro del plan de trabajo, se realizan eventos de capacitación con funcionarios de todos los niveles, y destaca dentro de los logros obtenidos, la adquisición de una sala de audiencia de la mano de la Secretaría General, señalando que, al quedar todo grabado en tiempo real, se disminuye la corrupción. Agrega que a nivel nacional una de las fallas que impide el inicio del proceso verbal es la falta de infraestructura y aclara que el informe a entregar da cuenta de todas las actividades realizadas en esta sala.

A manera de observaciones manifiesta que el personal es muy reducido tratándose de tres personas para atender el momento en que aumente el nivel del proceso, agrega que la Unidad no cuenta con auxiliar administrativo y desde la reestructuración se trabajó con un juez que terminó su judicatura el 8 de noviembre del presente año.

Finalmente informa que la Procuraduría General de la Nación es quien ejerce el poder preferente para todas las oficinas disciplinarias, y desde 2008 ha considerado llevar a cabo 4 poderes preferentes, sin embargo, nunca ha operado el poder preferente porque desde la unidad siempre se ha procurado llevar el debido proceso.

2. Preguntas e Intervenciones por parte del Comité de Empalme Designado por el Gobernador Electo.

Interviene Isabel Cárdenas, integrante del Comité de Empalme del gobierno entrante, preguntando a Helena Arcila si al presentar las faltas frecuentes se refería a la congregación de las quejas que se tienen durante un año o de los fallos sancionatorios.

Helena Arcila aclara que se refería a fallos sancionatorios. Seguidamente manifiesta que el trabajo que supone un Auto de Archivo o el análisis de los autos sin inhibidores citar algunos ejemplos, no es evidente en la gestión de la Unidad, ya que su trabajo es valorado o desestimado en función del resultado de los procesos para el agraviado y el sancionado.

3. Entrega Oficial del Informe de Empalme.

Siendo las 10:30 a.m. la Jefe de Control Disciplinario Helena María Arcila hace entrega oficial del informe de empalme al Comité de Empalme del gobierno entrante, los asistentes de la reunión se disponen a visitar la sala de audiencia y se da por terminada la reunión.



**GOBIERNO
DECALDAS**

TERRITORIO DE CALDAS

ACTA DE MECANISMOS DE INTEGRACIÓN

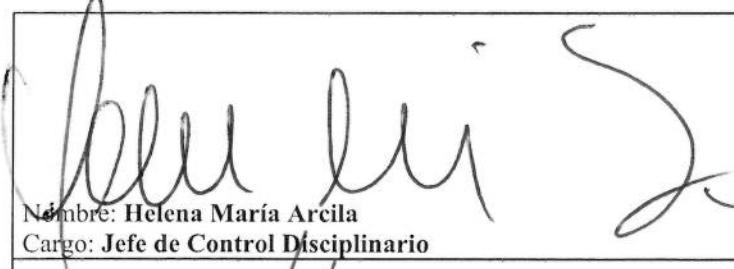
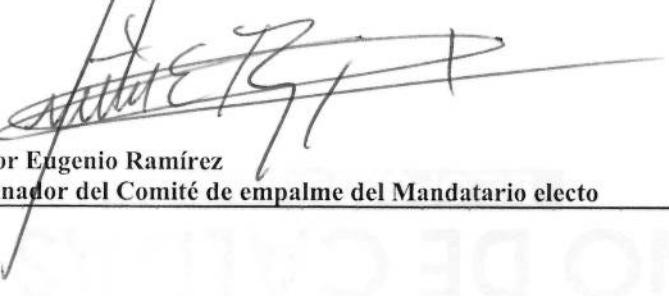
Código: FO-GD-02-033

Versión: 06

Fecha modificación:
01/11/2018

Próxima Reunión	Lugar	Fecha	Hora
	N/A	Por definir en caso de ser solicitada una reunión aclaratoria.	N/A
Tomó nota de esta acta	Daniela Salinas - Secretaría de Planeación		

Firmas:

 Nombre: Helena María Arcila Cargo: Jefe de Control Disciplinario	 Nombre: Isabel Cárdenas Cargo: Integrante del Comité de empalme del Mandatario electo
 Nombre: Néstor Eugenio Ramírez Cargo: Coordinador del Comité de empalme del Mandatario electo	